

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000528

OK
=

NUMERO DE PROVEEDOR:36000014 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LOPEZ TORRES JESUS ABRAHAM

LIBRE GESTION No. : 1G19000171

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A750501	MESAS METALICAS	UN	21	\$ 308.500000	\$ 6.478.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MESAS METALICAS

DESCRIPCION COMERCIAL: MESAS METALICAS

MARCA DEL PRODUCTO: DECO-SISTEMAS ✓

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

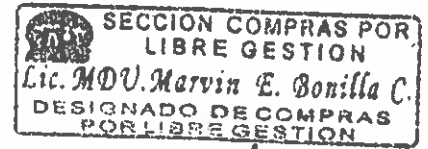
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Marvin E. Bonilla C.

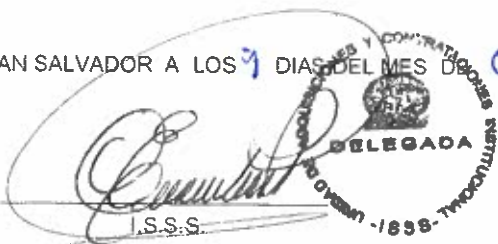
Pais de origen de fabricación: se aclara que se detalla el país de origen de fabricación por medio de nota aclaratoria de fecha 23 de octubre del dos mil diecinueve en donde detallan que son de origen nacional (El Salvador). Validez de la Oferta: 45 dias calendario contados a partir de la recepción de la oferta; Vigencia de la Orden de Compra: a partir de su suscripción hasta el 31-01-2020.

VALOR TOTAL \$ 6,478.500000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 7 DIAS DEL MES DE octubre 2019



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

11:55 a.m



OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000528

Libre Gestión LIBRE GESTION No. 1G19000171

Denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO (MESAS METALICAS PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única Entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Orden de Compra original
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en Hospital Medico Quirúrgico, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

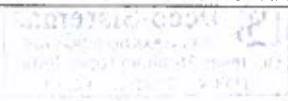
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

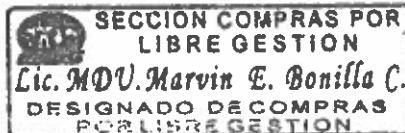
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



Recibi original de agente



*11/10/19
11:55 am*



26/10
Marvin E. Bonilla C.





ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000528

Libre Gestión LIBRE GESTION No. 1G19000171

Denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO (MESAS METALICAS PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

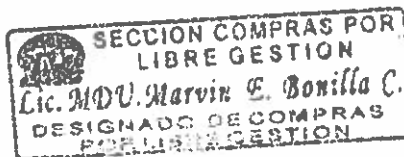
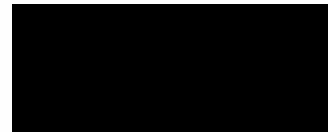
EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO, LIC. KENNY JHOAN VILLACORTA.

Recibi original de anexo 1



09/10/19

11:55 am



4690 *Marvin E. Bonilla C.*





OK

ÓRDEN DE COMPRA 4619000528
Libre Gestión LIBRE GESTION No. 1G19000171
Denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO (MESAS METALICAS PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO DEL ISSS"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	A750501	MESAS METALICAS	21	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO	21

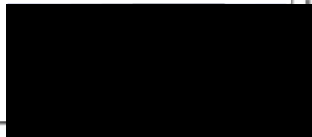
FORMA DE ENTREGA:

Única Entrega: 15 días hábiles después de recibirla Orden de Compra.

Presbí original de anexo



*09/10/19
11:55*



Or
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DELEGADA
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

630
Marvin E. Bonilla C.

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

